

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

4926 *SOLUCIONES Y GESTIONES EXTREMEÑAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
VIVENO INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA
PROPEX INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, se hace público que en la Junta General celebrada con el carácter de universal el día 30 de junio de 2025, todos los socios de la Compañía SOLUCIONES Y GESTIONES EXTREMEÑAS, SL, acordaron por unanimidad realizar la escisión total de la misma, mediante el traspaso en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio, a las dos sociedades beneficiarias de la escisión, de nueva creación, VIVENO INMOBILIARIA, SL y PROPEX INVERSONES, SL. La mercantil escindida queda extinta y los socios de la misma devienen, en igual proporción, socios de las mercantiles beneficiarias de la escisión total realizada.

Mérida, 1 de julio de 2025.- Administrador Único de Soluciones y Gestiones Extremeñas SL, Abraham Saucedá Porras.

ID: A250039506-1